Importante

La Boleta CENAT es una boleta de pago nacional que se debe abonar necesariamente para obtener el Certificado en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

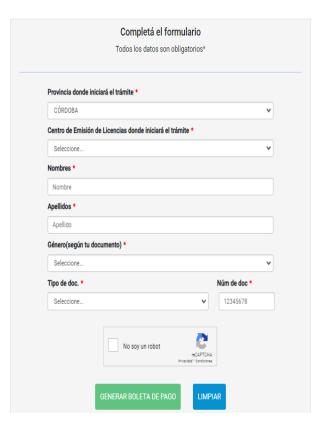
Para realizar la solicitud de su licencia de conducir (primera vez, renovación o duplicado) en la Municipalidad de Córdoba, **deberá abonar y presentar impresa sí o sí la Boleta CENAT emitida al solicitante de la licencia de conducir**.

La Boleta CENAT tiene una validez de 60 días desde que se abona para poder finalizar el trámite de solicitud de licencia de conducir.

Si no se cumple este requisito y se presenta de forma incorrecta esta documentación, no se dará inicio al trámite correspondiente.

¿Cómo obtener mi Boleta CENAT?

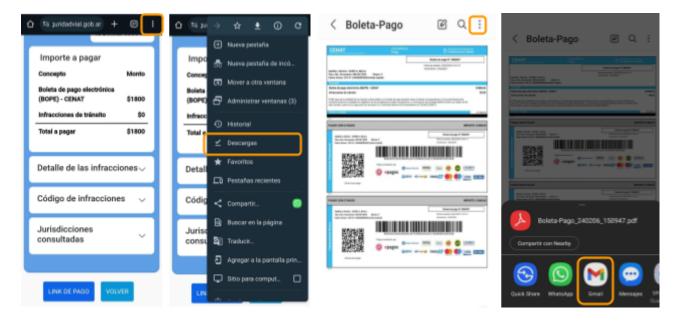
- 1. Para obtener la boleta CENAT (Tasa Nacional), ingresar al siguiente enlace.
- **2.** Una vez dentro del enlace, debes completar correctamente los datos requeridos:
- Provincia: Córdoba
- Centro de emisión: elegir cualquier opción disponible
- Nombre: cargar tal cuál figura en el DNI
- Apellido: cargar tal cuál figura en el DNI
- Género: cargar tal cuál figura en el DNI
- Tipo y número de documento: cargar tal cuál figura en el DNI
- **3.** Hacer clic en la casilla "No soy un robot".
- **4.** Hacer clic en el botón "**Generar boleta** de pago"



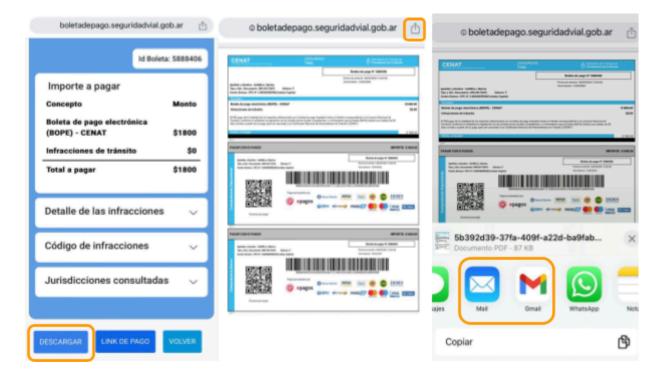
5. Deberá **descargar** su Boleta CENAT. <u>Este paso es muy importante ya que deberá presentarla impresa al momento de realizar el trámite en la dependencia municipal.</u>

Dependiendo su dispositivo hay dos opciones:

a. La Boleta CENAT se descargará automáticamente en formato pdf. En este caso deberá dirigirse a las **descargas** desde su navegador. Allí deberá abrir el archivo de la boleta de pago, y luego imprimirla; o seleccionar la opción "compartir" para poder enviarla por mail y luego imprimirla.



b. Aparecerá un botón con la opción "**Descargar**". Al cliquearlo podrá visualizar y descargar la boleta para enviarla por mail, y luego imprimirla.



6.Deberás **abonar** esta boleta en cualquier entidad de pago disponible: https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/licencianacional/cenat/entidadespagoscenat

7. Una vez abonada la Boleta CENAT, deberás presentar el día que realices el trámite en la dependencia municipal. La boleta que se debe presentar es el pdf descargado inicialmente con el código de barra (imágen que se muestra en la imagen del punto 5).

Aclaración N° 1: el comprobante de pago de Boleta CENAT será requerido para obtener la Licencia de Conducir. Si la Boleta CENAT no fue abonada previamente o se presenta una Boleta CENAT que no corresponde a la abonada, no se podrá realizar el trámite de solicitud de licencia de conducir. En este caso, la dependencia municipal emitirá una Boleta CENAT que deberá ser abonada al momento de realizar el trámite y puede ocasionar demoras en el trámite.